

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-SERCOP-**

**PLIEGO
CATÁLOGO ELECTRÓNICO INCLUSIVO**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

CDI-SERCOP-002-2014

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA**

QUITO, DICIEMBRE DE 2014

SERCOP

FERIAS INCLUSIVAS – CATÁLOGO ELECTRÓNICO INCLUSIVO CDI-SERCOP-002-2014

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de aplicación
- 2.2 Comisión técnica
- 2.3 Solicitud de aclaraciones
- 2.4 Cancelación del procedimiento
- 2.5 Inhabilidades
- 2.6 Obligaciones del oferente
- 2.7 Convalidación de errores de forma
- 2.8 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.9 Causas de rechazo
- 2.10 Convenio Marco
- 2.11 Catalogación
- 2.12 Cesión y subcontratación
- 2.13 Garantías
- 2.14 Control de calidad
- 2.15 Reclamos
- 2.16 Catálogo inclusivo
 - 2.16.1 Vigencia
 - 2.16.2 Órdenes de compra
 - 2.16.3 Suspensión temporal de proveedores catalogados

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de contratación
 - 3.1.1 Precio
 - 3.1.2 Condiciones de entrega
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Plazo de entrega
- 3.4 Obligaciones del proveedor catalogado
- 3.5 Obligaciones de la Entidad generadora de orden de compra
- 3.6 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.7 Recepción técnica y administrativa
- 3.8 Forma de pago
- 3.9 Saldo liquidación
- 3.10 Multas

- 3.11 Metodología de evaluación
- 3.12 Forma de presentar la oferta
- 3.13 Requisitos mínimos de la oferta

SECCIÓN IV FORMULARIOS

1.- FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- 1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.4 GARANTÍA DEL SERVICIO
- 1.5 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.
- 1.6 LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS
- 1.7 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.8 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA
- 1.9 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO
- 1.10 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO
- 1.11 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

SECCIÓN V

MODELO DE CONVENIO MARCO

ANEXO I FICHAS TÉCNICAS

SERCOP

FERIA INCLUSIVA

CDI-SERCOP-002-2014

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP)**, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el Instituto de Economía Popular y Solidaria, de conformidad con los términos constantes en el presente pliego, correspondiente al presente procedimiento de Ferias Inclusivas convoca a través del Portal Institucional del SERCOP, y del diario “El Telégrafo” a:

- Todos los actores de la economía popular y solidaria del país, que hayan sido identificados y calificados como tales, para efectos de este procedimiento por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP.
- Los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores, dentro de la categoría micro y pequeñas empresas de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del “Reglamento a la estructura e institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones”.
- Las asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcios de los proveedores antes señalados, cuyos miembros deberán cumplir con las condiciones y requisitos de esta convocatoria,

que se encuentren domiciliados en la provincia donde se va a prestar el servicio demandado, para que presenten sus ofertas, a fin de proveer a las entidades contratantes el “Servicio de pintura”, de acuerdo a lo siguiente:

- **Código CPC: 54730**
- **Precio:** El precio fijo e inalterable para el servicio de pintura, el mismo se detalla en las fichas técnicas respectivas que forman parte integrante del presente pliego de Feria Inclusiva, como Anexo 1 (Fichas Técnicas) y publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- **Forma de Pago:** Los pagos a las órdenes de compra se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de las entidades contratante generadoras de dichas órdenes de compra y de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego o en la orden de compra (contra entrega o anticipo según el caso).
- **Lugar de realización de la feria inclusiva:** La feria inclusiva para la catalogación del “Servicio de Pintura” se realizará en las siguientes provincias del país:
El Oro, Azuay, Pichincha, Sucumbíos, Orellana, Napo, Zamora Chinchipe, Guayas, Imbabura, Loja, Manabí, Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Chimborazo, Cotopaxi, Los Ríos, Santa Elena, Cañar, Bolívar, Carchi, Morona Santiago; y, Pastaza.

- **Lugar de prestación del servicio contratado:** El señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra.
- **Vigencia:** El Convenio Marco entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal Institucional del SERCOP.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP.
- 2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente cronograma:

ETAPA	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	HORA
Convocatoria	17 de diciembre de 2014	15:00
Socialización	18 de diciembre de 2014	15:00
Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	22 de diciembre de 2014	15:00
Recepción de ofertas	23 de diciembre de 2014	15:00
Apertura de ofertas	23 de diciembre de 2014	16:00
Evaluación de ofertas	08 de enero de 2015	15:00
Fecha Estimada de Catalogación	16 de enero de 2015	15:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	24 de diciembre de 2014	15:00
Fecha límite para convalidación de errores	06 de enero de 2015	15:00
Fecha estimada de Catalogación	16 de enero de 2015	15:00

3.- Socialización: En esta etapa se realizará la información y capacitación a proveedores el día 18 de diciembre de 2014, en las siguientes direcciones:

CONTACTO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	PROVINCIA	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO
Carolina Johanna Barrezueta Venegas	Av. 25 de junio entre 23 de abril y Napoleón Mera	(07) 2920132	El Oro	Machala	carolina_barrezueta@trabajo.gob.ec
Andrés Rodolfo Arias Espinosa	Borrero 761 entre Sucre y Presidente Córdova	(07) 284-21-32 / 284-43-07 / 283-31-59	Azuay	Cueca	andres_arias@trabajo.gob.ec
Jorge Patricio Flores Proaño	Av. 6 de Diciembre N° 5666 entre Av. Granados y Av. Gaspar de Villarreal	(02) 2255367/8/9	Pichincha	Quito	jorge_flores@trabajo.gob.ec

Miguel Augusto Muñoz Torres	Av. Mariscal Sucre y Morán Valverde junto al mercado Las Cuadras	(02)3034169/413	Pichincha	Quito	miguel_munoz@trabajo.gob.ec
Nelson Paúl Noroña Salas	Av. El Progreso y Simón Bolívar.	(06)2832187	Sucumbíos	Nueva Loja	nelson_norona@trabajo.gob.ec
Alex Mauricio Núñez Mejía	AV. 9 de Octubre entre calles Tiputini y Cuyabeno	062862337/ 0996753655	Orellana	El Coca	alex_nunez@trabajo.gob.ec
Jefferson Velasteguí	Rafaela Segala y Federico Montero	(06)2 886 896	Napo	Tena	velastegui.jefferson@hotmail.com
Galo Escudero	Rio Jaramillo Alvarado entre Diego de Vaca y Amazonas	(07)2605312	Zamora Chinchipe	Zamora	galo_escudero@trabajo.gob.ec
Johanna Lizet Suarez Sandoval	Av. 1 de mayo No.516 entre García Moreno y Av. Del Ejercito	(04)2 693526 / 693719	Guayas	Guayaquil	johanna_suarez@trabajo.gob.ec
Consuelo Lita	Juan José Páez 233 y Abelardo Morán	(06)2955644/645253	Imbabura	Ibarra	consuelo_lita@trabajo.gob.ec
Andrés Wilfrido Sigcho Ordoñez	Rocafuerte y Bolívar (Plaza de santo Domingo)	(07)2 5715 03	Loja	Loja	andres_sigcho@trabajo.gob.ec
Frelly Cárdenas	Calle 10-11 y Avenida 4	(05)2622584	Manabí	Manta	frelly_cardenas@trabajo.gob.ec
Keyla Yokasta Mera Párraga	Av. Manabí entre Pinos y Manuel Palomeque (Frente al Hospital IESS)	(05)2 564671 / 563949 /565528	Manabí	Portoviejo	keyla_mera@trabajo.gob.ec
Sebastián Alejandro Sánchez Estrella	Calle 5 de Junio y Av. Cevallos	(03)2421812/032424313	Tungurahua	Ambato	sebastian_sanchez@trabajo.gob.ec
Diana Intriago	Clemencia de Mora y Tiputini	(02)2746664	Sto. Domingo	Sto. Domingo	diana_intriago@trabajo.gob.ec
Narcisca Beatriz Arturo Batioja	Olmedo entre Rocafuerte y Juan Montalvo	(06)2726720	Esmeraldas	Esmeraldas	narcisca_arturo@trabajo.gob.ec
Gabriela Paola Torres Insuasti	Calle Argentinos y Juan Montalvo esquina	(03)2 961899	Chimborazo	Riobamba	gabriela_torres@trabajo.gob.ec
Karen Rodríguez	Av. Fernando Sánchez de Orellana y Marqués de Maenza	(03)3730624	Cotopaxi	Latacunga	karen_rodriguez@trabajo.gob.ec
Camilo Ernesto Carrillo Torres	General Barona entre 9 Nov y Roldos	(05)2733343	Los Ríos	Babahoyo	camilo_carrillo@trabajo.gob.ec
Daniel Rodolfo Bonilla Ríos	Ciudadela Santa Pula, Av. Carlos Espinoza Larrea-Edificio centro de atención ciudadana	(04)2775384	Santa Elena	Salinas	daniel_bonilla@trabajo.gob.ec
Esteban Marcelo Sarmiento Vázquez	Av. Andrés F Córdova y Humberto Rodríguez Edificio Jerez 4to piso	(07)2240287	Cañar	Azogues	esteban_sarmiento@trabajo.gob.ec
Diana Arévalo	Av. Candico Rada y Salinas frente a la Fiscalía	(03)2980297	Bolívar	Guaranda	karolroma_1989@yahoo.es
Marcelo Jácome	Antisana y Av. Universitaria	(06)2224294	Carchi	Tulcán	marcelo_jacome@trabajo.gob.ec
Karla Dayana Montenegro Calle	Avda. Capitán de Villanueva entre Amazonas y Marina Madero	(07)2702-372	Morona Santiago	Macas	karla_montenegro@trabajo.gob.ec
Myriam Alexandra Paredes Ilbay	Calle Alpayacu y Av. Alberto Zambrano	(03)2885119	Pastaza	Puyo	alexandra_paredes@trabajo.gob.ec

4.- La entrega de ofertas se realizará en sobre cerrado, con identificación del oferente y su dirección de contacto hasta las 15:00 horas del día 23 de diciembre de 2014 conforme al cronograma establecido en el presente pliego. Las ofertas se presentarán en cada provincia en las direcciones detalladas en el cuadro precedente.

5.- Las preguntas se realizarán dentro del tiempo establecido en el cronograma del procedimiento, se formularán por escrito y serán entregadas en la forma señalada y al funcionario establecido como contacto de cada provincia.

La Comisión Técnica responderá las preguntas formuladas en el tiempo establecido en el cronograma del procedimiento, y hasta 24 horas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. De las respuestas se elaborará la correspondiente acta que deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión Técnica y puesta a disposición de todos los oferentes.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica y publicará el acta respectiva en el Portal Institucional del SERCOP, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

6.- La catalogación en este procedimiento será para todos los oferentes que cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en este procedimiento de FERIA INCLUSIVA.

7.- Este procedimiento para la catalogación de proveedores para el “Servicio de pintura” se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP aplicables al caso y el pliego correspondiente al presente procedimiento de Ferias Inclusivas.

Quito, 17 de diciembre de 2014

Dr. Juan Aguirre Ribadeneira
Director General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

SERCOP

FERIA INCLUSIVA

CDI - SERCOP - 002 - 2014

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva para catalogación es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente:

- Los actores de la economía popular y solidaria del país, que hayan sido identificados y calificados como tales, para efectos de este procedimiento por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP.
- Los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores, dentro de la categoría de micro y pequeñas empresas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del *“Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones”*.
- Las asociaciones o compromisos de asociación de los proveedores antes señalados, cuyos miembros deberán cumplir con las condiciones y requisitos de esta convocatoria, que se encuentren domiciliados en la provincia donde se va a prestar el servicio demandado.

Los participantes deberán, antes de la convocatoria, estar registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores, en el servicio de pintura en general correspondiente al código CPC 54730, “Servicio de Pintura”, condición que deberán mantener durante todo el procedimiento precontractual.

El SERCOP, verificará la condición jurídica de cada oferente así como la capacidad para participar en este procedimiento.

De estimarlo necesario, el SERCOP podrá solicitar a cualquier interesado la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para el registro y la habilitación en el Registro Único de Proveedores.

2.2 Comisión Técnica: para el desarrollo del presente procedimiento se conformará una Comisión Técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución INCOP No. 047-2011 de 25 de febrero de 2011, misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Un profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá;
- El titular del área requirente o su delegado; y,
- Un profesional afín al objeto de la contratación, designado por la máxima autoridad o su delegado.

La Comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente. La Comisión Técnica, por la complejidad de la contratación, podrá conformar Subcomisiones de Apoyo en los términos establecidos en el artículo 19 del Reglamento General de la LOSNCP.

2.3 Solicitud de aclaraciones: si los proveedores interesados, luego del análisis del pliego necesitare claraciones y/o precisiones sobre una o varias partes del pliego, podrán solicitarlas al SERCOP, durante la fase de “Audiencia de Preguntas y Respuestas”.

Las preguntas se realizarán dentro del tiempo establecido en el cronograma del procedimiento. Las preguntas se formularán por escrito, y serán entregadas a los funcionarios establecidos como contacto en cada provincia, en los lugares señalados en la convocatoria.

La Comisión Técnica responderá las preguntas formuladas hasta 24 horas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. De las respuestas se elaborará la correspondiente acta, que deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, y puesta a disposición de todos los oferentes a través del Portal Institucional.

2.4 Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad del SERCOP podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.5 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales señaladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 de su Reglamento General, en las resoluciones emitidas por el SERCOP y en la demás normativa aplicable.

2.6 Obligaciones del oferente: los oferentes deberán revisar cuidadosamente el presente pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

Adicionalmente, quienes sean catalogados están obligados a proporcionar la información de su actividad productiva que requiera la entidad contratante que emita la orden de compra o cualquier otra Institución partícipe de este proyecto, con la finalidad de contar con información de base para evaluar el impacto de inclusión económica de este tipo de procedimiento de contratación.

2.7 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes podrán convalidarlos en el término previsto en el cronograma, contado a partir de la fecha de notificación, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP y en las resoluciones emitidas por el SERCOP para el efecto.

2.8 Metodología de Evaluación: La Comisión Técnica y las Subcomisiones de Apoyo analizarán las ofertas presentadas en función de cumplimiento de los términos de referencia que se han previsto en el presente pliego bajo la metodología cumple o no cumple.

2.9 Causas de rechazo: luego de evaluar las ofertas presentadas, la Comisión Técnica podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego.

- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- Si no cumpliera con las convalidaciones solicitadas dentro del plazo establecido en el procedimiento.
- Las demás causas señaladas en la normativa vigente que fueren aplicables.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

2.10 Convenio Marco: Para formalizar la catalogación del servicio descrito en la convocatoria, se otorgará un documento suscrito entre las partes (Convenio Marco), sin necesidad de escritura pública. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía del servicio constante en la sección No. 4 del presente pliego. El proyecto de Convenio Marco es parte integrante del pliego de este procedimiento.

2.11 Catalogación: En el término previsto en el cronograma del procedimiento, el SERCOP resolverá la catalogación de los proveedores participantes, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 de 25 de febrero de 2011, a través de resolución que se publicará en el Portal Institucional del SERCOP. Si en la feria inclusiva no fuere posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos serán publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria inclusiva.

2.12 Cesión y subcontratación: Los proveedores catalogados están prohibidos de ceder los derechos y obligaciones que pudieren derivarse de su participación en el presente procedimiento y establecerse en el Convenio que suscriban.

2.13 Garantía: Dentro del presente procedimiento, solo será aplicable la garantía por la prestación del servicio; sin embargo, dentro de las órdenes de compra que emitan las entidades contratantes, serán aplicables las siguientes garantías:

- a) La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra.
- b) La garantía de Buen uso del anticipo, si existe un acuerdo entre las partes luego de la emisión de la orden de compra, por un valor equivalente al 100% del valor recibido, por este concepto no podrá establecerse un anticipo mayor al 25% del monto total del orden de compra respectiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de LOSNCP.

La garantía por la prestación del servicio se rendirá de acuerdo a lo establecido en el formulario señalado en el numeral 1.4 de la Sección IV (Formularios de la Oferta) del presente pliego.

Las garantías se rendirán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma Ley.

2.14 Control de calidad: Con la finalidad de realizar el respectivo control de calidad, los proveedores deberán seguir las disposiciones referentes a la recepción del servicio que constan en el presente pliego.

2.15 Reclamos: Para el evento de que los oferentes presenten reclamos por asuntos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y conforme a lo contemplado en las resoluciones emitidas por el SERCOP para el efecto.

2.16 Catálogo Inclusivo: de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 16 del RLOSNC, el SERCOP establecerá criterios de preferencia través de la inclusión en el catálogo electrónico de servicios provenientes de micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes.

El procedimiento de selección a emplearse por parte del SERCOP para ésta catalogación será la feria inclusiva.

Para la generación de órdenes de compra las entidades contratantes deberán seleccionar del universo de ofertas catalogadas preferentemente a las que contengan criterios de inclusión, según las siguientes instrucciones:

Asociatividad: Se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional.

El oferente que acredite un modelo asociativo que permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores y actores de la Economía Popular y Solidaria mediante la presentación del documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria, los que deberán guardar relación con el objeto de la contratación, obtendrán un puntaje de hasta 50 (cincuenta) puntos.

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes.

TIPOS DE OFERENTES	ASOCIATIVIDAD
Micro y Pequeñas Empresas Productoras	20
Artesano, Micro o Pequeño Productor (personas naturales, micro o pequeños productores)	40
Organizaciones de Economía Popular y Solidaria	50

Calidad: Éste parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal con un puntaje de hasta 30 puntos.

Las personas naturales deberán presentar certificados de capacitaciones promovidos por la Red Socio Empleo, relacionados al servicio a ser contratado, de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas. Se otorgará 15 puntos por la presentación de cada certificado de cursos o carreras, con un máximo de 30 puntos.

Las personas jurídicas deberán presentar certificados de capacitaciones de al menos el 70% de sus empleados o miembros, relacionados con el servicio a ser contratados de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas, para este caso se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos.

Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares.

Las copias de los certificados deberán ser legibles.

Condición de Vulnerabilidad: Éste parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva con un puntaje máximo de 20 puntos.

Se otorgará 20 puntos a los oferentes que dentro de su nómina cuenten con 1 (un) empleado o trabajador que presente el carné del CONADIS, y la planilla de aportes al IESS del mes anterior a la publicación del pliego del empleado en mención. Las organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario solo presentarán carné de CONADIS del socio y no deberá entregar la planilla de aporte al IESS.

Se otorgará 20 puntos a los oferentes mayores de 65 años es decir de la tercera edad; o a aquellos oferentes que cuenten con uno o más de sus empleados dentro de éste grupo vulnerable, condición que será verificada con la presentación de la cédula de ciudadanía, y con la planilla de aportes al IESS del mes anterior del empleado en mención. Las organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario solo presentarán carné de CONADIS del socio y no deberán entregar la planilla de aporte al IESS.

Se otorgará 20 puntos a los oferentes que cumplan con la equidad de género.

2.16.1 Vigencia: El Convenio Marco entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

2.16.2 Órdenes de compra: de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP, la orden de compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación del Servicio de Pintura requerido; y, genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes.

Debido a las seguridades informáticas implementadas en el portal, no es posible alterar, cambiar o eliminar ninguna información de la base de datos, por lo tanto, no es posible anular la (s) orden (es) de compra generada (s) a través del Catálogo Electrónico. Sin embargo la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de 24 horas de formalizada la petición o requerimiento, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, debiendo, además, notificar al SERCOP con la finalidad de que éste Servicio proceda a publicar y registrar en la web institucional tal hecho, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico de la orden de compra, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la LOSNCP y 31 de su Reglamento General.

2.16.3 Suspensión temporal de proveedores catalogados: Los proveedores catalogados podrán ser suspendidos por las siguientes razones:

- Por mutuo acuerdo de las partes, para lo cual el proveedor catalogado expresará su requerimiento mediante oficio al SERCOP.
- De manera unilateral y anticipada declarada por el SERCOP, en los siguientes casos:
 1. Incumplimiento de las obligaciones, respecto de cualquier entidad contratante, la cual deberá adjuntar los documentos de respaldo necesarios que determinen y prueben el incumplimiento del proveedor, además del informe de la máxima autoridad de la entidad en el que solicite de manera expresa la declaratoria de contratista incumplido. Sin perjuicio de lo señalado, la terminación de la catalogación es una facultad potestativa y privativa del SERCOP;
 2. La quiebra o el estado de insolvencia del adjudicatario catalogado;
 3. Disolución, liquidación y/o cancelación del adjudicatario/proveedor, según lo establece la Ley de Compañías, en caso de que el proveedor sea persona jurídica;
 4. Por haberse catalogado contra expresa prohibición de la Ley;
 5. Si los representantes o el personal dependiente del adjudicatario/proveedor, en calidad de persona jurídica no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión, dictaminados mediante sentencia ejecutoriada;
 6. Por suspensión temporal del adjudicatario/proveedor (Por sus propios derechos y/o los que representa) en el RUP, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 de la LOSNCP;
 7. Si se comprobare que se ha faltado a la verdad en cualquiera de las declaraciones en los formularios obligatorios del pliego y presentados en la oferta;
 8. Si el proveedor catalogado, en calidad de persona jurídica no notificare al SERCOP, acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

En caso de que no se proceda a la devolución del anticipo íntegro o de la parte proporcional que corresponda, en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación.

El SERCOP podrá dar por terminado de forma unilateral y anticipada la incorporación del proveedor en el catálogo, en cuyo caso, el/la adjudicatario/proveedor (Por sus propios derechos y/o los que representa), deberá satisfacer íntegramente todas las órdenes de compra recibidas antes de dicha notificación.

En todos los casos de terminación señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el proveedor adjudicatario.

SERCOP

FERIA INCLUSIVA

CDI - SERCOP - 002 - 2014

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación:

El presente procedimiento tiene como objeto la identificación de proveedores que presten el Servicio de Pintura, para que proporcionen dicho servicio a través del Catálogo Electrónico Inclusivo, previa suscripción del Convenio Marco respectivo.

El procedimiento de selección es para contratar la prestación del Servicio de Pintura que se oferta en el mercado ecuatoriano, con sus respectivos precios ofertados en la categoría de “Servicios de Pintura”.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes domiciliadas en las provincias participantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus adquisiciones directas en la categoría indicada de “Servicios de Pintura” tal como indica la mencionada Ley y su Reglamento, el servicio será de origen nacional.

La cantidad de metros cuadrados o lineales demandada por la entidad contratante para la prestación de “Servicios de Pintura” se definirá en la orden de compra, la misma que contendrá las cantidades de metros cuadrados o lineales a ser pintados por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las fichas técnicas que son parte del presente pliego.

3.1.1. Precio:

El precio establecido para este procedimiento, cubre todas las actividades y costos necesarios para que el oferente catalogado preste el servicio objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia y a plena satisfacción de la entidad contratante, descritos en las fichas técnicas.

Por cuanto se ha establecido el valor de la prestación de cada servicio, con precios fijos y de adhesión, no hay lugar a la aplicación del sistema de reajuste de precios.

No.	SERVICIO DE PINTURA	UNIDAD	PRECIO
1	PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES VERTICALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO	METRO CUADRADO	\$ 1,47
2	PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES HORIZONTALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO	METRO CUADRADO	\$ 1,70
3	PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO - INCLUIDO ANDAMIO	METRO CUADRADO	\$ 1,70

4	PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO	METRO CUADRADO	\$ 1,64
5	PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO - INCLUIDO ANDAMIO COLGANTE	METRO CUADRADO	\$3,00
6	PINTURA DE BARANDILLAS, ENREJADOS, PUERTAS Y MARCOS DE VENTANAS DE EDIFICIOS	METRO LINEAL	\$ 1.74
7	PINTADO DE TUBO DE ACERO, AL ESMALTE SINTÉTICO, CON DOS CAPAS DE IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE Y 2 CAPAS DE ACABADO, 1/2" A 4" DE DIÁMETRO, COMO MÁXIMO.	METRO LINEAL	\$ 1,84
8	PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA	METRO LINEAL	\$ 2,47

3.1.2. Condiciones de prestación del servicio

La prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones establecidas en este pliego.

La superficie pintada será entregada sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.

El contratista una vez terminada las labores diarias de pintado, deberá dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, así como las superficies que se ensucien por las labores realizadas.

El contratista prestará el Servicio de Pintura en la dirección que indique la entidad contratante. En caso de que se determine que el servicio de pintura no esté listo para la entrega recepción en el tiempo que determine la entidad contratante se aplicarán las multas correspondientes.

La prestación del servicio de pintura será en función de la cantidad de metros cuadrados o lineales a ser pintados de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas, a partir de la recepción de la orden de compra de la entidad contratante.

El contratista se compromete a prestar el servicio de pintura en el domicilio que la entidad contratante especifique.

3.2 Vigencia de la oferta:

Las ofertas tendrán un período de validez desde la presentación de las mismas hasta la fecha de celebración de los respectivos Convenios Marco.

3.3 Plazo de prestación del servicio:

El plazo para la prestación del Servicio de Pintura será en función de la cantidad de metros cuadrados o lineales a ser pintados, contado a partir de la emisión de la orden de compra.

3.4 Obligaciones del proveedor catalogado:

- El proveedor catalogado garantiza que la prestación del servicio se realizará en óptimas condiciones, sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista. En el caso que hubiere desperfectos, el proveedor se compromete a la reparación y cumplimiento de las características requeridas en el pliego de contratación en el plazo máximo de 10 días calendario.

- Contar con la capacidad técnica (mano de obra, equipamiento, uniformes, entre otros) para el cumplimiento de los requerimientos de las entidades contratantes.
- Prestar el servicio de pintura en los plazos previstos por la entidad contratante y de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas detalladas en los Anexos.
- Los sueldos y salarios que pague el contratista a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.
- El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

3.5. Obligaciones de la entidad generadora de la orden de compra:

- Suministrar al proveedor catalogado de los materiales (pintura con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante, empastado, macilla, impermeabilizantes o ácidos para matar hongos en el caso que aplique, Lijas, Masking, Plástico para cubrir pisos, Papel periódico, Cartón) y demás insumos necesarios para la prestación del servicio de pintura, los mismos que deberán cubrir los metros cuadrados o lineales requeridos por la entidad generadora de la orden de compra.
- Entregar al proveedor catalogado el cronograma de entrega y recepción del “Servicio de Pintura”
- Entrega del Acta de recepción al proveedor en el tiempo que determine la LOSNCP y RGLOSNCPC.
- Verificar que el servicio sea prestado en óptimas condiciones, sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista y en el caso de que existan, deberá solicitar al contratista, la reparación y cumplimiento de los términos de referencia.

3.6 Condiciones adicionales respecto de la prestación del servicio:

El contratista prestará el “Servicio de Pintura” en la dirección que indique la entidad contratante. En caso de que la Entidad determine que el servicio tiene rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, defecto alguno a la vista o si se evidencia que el proveedor no utilizó el material provisto o requerido por la Entidad Contratante, en cualquiera de los casos, el proveedor se compromete a la reparación y cumplimiento de las características técnicas requeridas en el pliego de contratación en el plazo de 10 días calendario.

3.7 Recepción técnica y administrativa:

Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de los términos de referencia para la prestación del servicio y emitirá el reporte de control de los términos de referencia respectivos, de acuerdo con el pliego, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.

Recepción administrativa: La recepción del servicio se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante y se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado del proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC.

De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del servicio y los documentos habilitantes (orden de compra y factura).

Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

3.8 Forma de Pago:

Los pagos por la prestación del servicio se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante generadora de la orden de compra, se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la o las facturas emitidas por la prestación del servicio, ya sea que se realice (contra entrega o anticipo según el caso).

El SERCOP no es ni será considerado como responsable final del pago por el servicio de pintura, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de las obligaciones que se deriven por la generación de las órdenes de compra, sino que cualquier obligación recae únicamente en la entidad generadora de la orden de compra.

Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

- a. **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, conforme la prestación del servicio solicitado en la misma. Los documentos habilitantes para el pago serán los que señale la entidad generadora de la orden de compra.
- b. **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 25% del valor total de la orden de compra.

El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya prestando el servicio.

El anticipo se realizará mediante transferencia a la cuenta del proveedor adjudicado. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más y que se encuentre regulado por la Superintendencia de Bancos y/o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El Contratista no podrá destinar el valor recibido en concepto de anticipo para fines ajenos al objeto de la contratación, además deberá autorizar expresamente a la entidad generadora de la orden de compra, el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador de la orden de compra designado por la entidad contratante, verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente a la ejecución contractual.

Los oferentes adjudicatarios, de requerir el anticipo, deberán manifestarlo máximo al día siguiente de generación de la orden de compra, mediante un oficio dirigido a la máxima autoridad de la entidad contratante, caso contrario no se dará trámite a la petición.

3.9 Forma de pago:

El pago se realizará después de la prestación del servicio solicitado en la dirección indicada en la orden de compra, a entera satisfacción de la entidad contratante, después de la suscripción del acta de entrega recepción.

Para el pago la entidad contratante deberá contar con la copia del acta entrega recepción, la copia de la orden de compra y factura correspondiente. Los documentos habilitantes para el pago (liquidación) serán los que señale la entidad generadora de la orden de compra, mediante transferencia a la cuenta del o los adjudicados, a un banco o cooperativa, entidades financieras públicas o privadas pertenecientes al Estado Ecuatoriano, que sean regulados por la Superintendencia de Bancos o por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos a los contratistas en un término no mayor a 15 días de prestado el servicio de pintura, caso contrario se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.10 Multas:

El proveedor catalogado será multado y sancionado por el retraso en la prestación del servicio contratado mediante la respectiva orden de compra, de conformidad a las condiciones señaladas a continuación:

- 1.- Cuando el contratista preste el servicio de pintura durante los 10 días posteriores a la fecha límite de entrega, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al servicio no prestado que consta en la orden de compra.
- 2.- Cuando el retraso supere los 10 días contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa adicional del 0,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los servicios, materia del requerimiento hasta que se presten los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la prestación del servicio.
- 3.- Sin perjuicio de la multa señalada, el retraso en la prestación del servicio de pintura, que sea superior a 10 días hábiles, contados desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el contratista sea suspendido temporalmente en el catálogo por el tiempo equivalente al del retraso incurrido.
- 4.- La reincidencia de reclamos por retrasos notificados por una o más entidades al SERCOP ocasionará que el tiempo de suspensión temporal en el catálogo sea por el tiempo de seis meses.

3.11. Metodología de evaluación:

La Comisión Técnica, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de los términos de referencia que se han previsto en el presente pliego (metodología cumple o no cumple), a través de la presentación de todos los Formularios descritos en el presente pliego obligatoriamente.

La no presentación de algunos de los documentos requeridos en el pliego, implicará la descalificación de la oferta presentada.

3.12 Forma de presentar la oferta:

Los proveedores para participar en el procedimiento deberán:

1. Ingresar al portal institucional del SERCOP, digitar el RUC, usuario y contraseña.
2. Ir a la opción “Consultar” y seleccionar “Mis Procedimientos”, ingresar el código del procedimiento: CDI - SERCOP - 002 - 2014 y presionar el botón “Buscar”.
3. Se desplegará una página en la que podrá ingresar al procedimiento, dentro del mismo encontrará el link que indica “Imprimir Formulario”.
4. Podrá observar la descripción del servicio a contratar, donde deberá ingresar la misma cantidad ofertada por ítem en el Formulario No. 1.3.
5. Una vez ingresada la cantidad debe presionar el link “Guardar”, para que su oferta quede registrada en el procedimiento.

El proveedor presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego.

La oferta incluirá la presentación de todos los formularios y anexos previstos en el pliego, más la documentación que el proveedor considere necesaria para determinar las condiciones previstas en la convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o siempre que no haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Los formularios y anexos, pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelíneas.

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA CDI - SERCOP - 002 - 2014	
OFERTA TÉCNICA	
Señores: Comisión Técnica Presente	
PRESENTADA POR: _____	
Provincia: _____	
RUC _____	Teléfono: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El SERCOP conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

- Las ofertas deberán presentarse numeradas y sumilladas.
- No se pueden variar los precios referenciales establecidos en el pliego

3.13 Requisitos Mínimos de la oferta

La oferta técnica deberá obligatoriamente contener los siguientes formularios:

SECCIÓN IV: FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- 1.3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.4. GARANTÍA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.
- 1.6. LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS
- 1.7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.8. VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA
- 1.9. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO
- 1.10. DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO
- 1.11. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Además deberá incluir:

- Listado de socios o empleados con nombres, número de cédula, teléfonos y firma, copias de cédulas. (ANEXO I). Adjuntando la copia de cédula y/ carnets CONADIS (si fuere el caso) de todos los socios o empleados.
- Copias de la afiliación al IESS de los socios o empleados que correspondan a grupos de la Tercera Edad y Discapacitados de los 3 últimos meses (si fuera el caso)
- Certificados que acrediten la experiencia y capacitación de acuerdo al presente pliego.
- Carnet de la Red Socio Empleo. (emitido en diciembre del año 2014) por el Ministerio de Relaciones Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberá contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
- Documento que certifique la participación del proveedor a efecto de calificar el parámetro de asociatividad y promover a las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.16 del presente pliego.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS

FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- 1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.4 GARANTÍA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.5 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.
- 1.6 LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS
- 1.7 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.8 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA
- 1.9 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN
- 1.10 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO
- 1.11 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Además deberá incluir:

- Listado de socios o empleados con nombres, número de cédula, teléfonos y firma, copias de cédulas. (ANEXO I). Adjuntando la copia de cédula y/ carnets CONADIS (si fuere el caso) de todos los socios o empleados.
- Copias de la afiliación al IESS de los socios o empleados que correspondan a grupos de la Tercera Edad y Discapacitados de los 3 últimos meses (si fuera el caso)
- Certificados que acrediten la experiencia y capacitación de acuerdo al presente pliego.
- Carnet de la Red Socio Empleo. (emitido en diciembre del año 2014) por el Ministerio de Relaciones Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberá contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
- Documento que certifique la participación del proveedor a efecto de calificar el parámetro de asociatividad y promover a las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.16 del presente pliego.

FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP para ser incluido en el catálogo electrónico inclusivo como prestador del servicio de pintura, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el RUP declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y los términos de referencia solicitados de los servicios de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del SERCOP o Entidad generadora de la orden de compra que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, catalogación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido procedimiento, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado los términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar catalogado, manifiesta que ejecutar el servicio sobre la base de las cantidades, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la SERCOP se reserva el derecho de catalogar, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza al SERCOP o entidad generadora de la orden de compra a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de

contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	
Dirección: (Dirección para verificación de la entidad contratante – adjuntar croquis)	

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro **mi aceptación y adhesión expresa** de acogerme al procedimiento de selección de proveedores para la contratación del servicio de pintura, de acuerdo a los términos de referencia establecidos en el presente pliego, inherente al procedimiento No. **CDI-SERCOP -002-2014**, así como también a los precios referenciales expresados en el siguiente cuadro:

No.	SERVICIO DE PINTURA	UNIDAD	CANTIDAD OFERTADA (en metros)	PRECIO
1	PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES VERTICALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO	METRO CUADRADO		\$ 1,47
2	PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES HORIZONTALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO	METRO CUADRADO		\$ 1,70
3	PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO - INCLUIDO ANDAMIO	METRO CUADRADO		\$ 1,70
4	PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO	METRO CUADRADO		\$ 1,64
5	PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO - INCLUIDO ANDAMIO COLGANTE	METRO CUADRADO		\$3,00
6	PINTURA DE BARANDILLAS, ENREJADOS, PUERTAS Y MARCOS DE	METRO		\$ 1.74

	VENTANAS DE EDIFICIOS	LINEAL		
7	PINTADO DE TUBO DE ACERO, AL ESMALTE SINTÉTICO, CON DOS CAPAS DE IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE Y 2 CAPAS DE ACABADO, 1/2" A 4" DE DIÁMETRO, COMO MÁXIMO.	METRO LINEAL		\$ 1,84
8	PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA	METRO LINEAL		\$ 2,47

1.4 GARANTÍA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. Todos los servicios serán prestados a entera satisfacción de la entidad contratante.
2. En consecuencia, en calidad de proveedor de los servicios ofertados, doy fe de que los mismos cumplen con los términos de referencia que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procedimientos de contratación, garantizo la prestación del servicio de la siguiente manera:

La superficie pintada será entregada sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado y sin defecto alguno a la vista.

4. Limitación de la Garantía del Servicio.:

Esta garantía no cubre los siguientes casos:

Sobre los trabajos efectuados; no aplica, en caso de factores externos que afecten los trabajos terminados.

5. Plazo: El plazo de vigencia de la garantía por prestación del servicio, es de 3 meses sobre pintura de interiores, de 6 a 12 meses sobre pintura de exteriores y para la pintura para estructuras metálicas, aproximadamente 4 años de duración, contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción.
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi Convenio Marco o que se me excluya de participar en nuevos procedimientos de contratación, sea directa o indirectamente.

1.5 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de..... (*Razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, declaro que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento..... (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado mi catalogación. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mí representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido procedimiento, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNC, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES
TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	
Compañía de Responsabilidad Limitada	
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	
Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	
Asociación o consorcio	
Otra	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. *Este formato solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)*
2. *La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.*
3. *Las personas naturales no están obligadas a presentar este Formato del Formulario de la Oferta.*

1.6 LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	TELÉFONOS	FIRMA

1.7 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

En atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP declaro poseer el equipamiento apropiado para cumplir con el servicio de pintura; equipamiento que se encuentra ubicado en: (dirección)....., misma que detallo a continuación:

(En caso de asociaciones presentar cuantos formularios sean de todos los participantes, con la información de su respectivo equipamiento)

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPAMIENTO	MARCA	SERIE
	CASCO		
	PROTECCIÓN VISUAL		
	GUANTES DE CAUCHO		
	GUANTES DE POLIURETANO		
	HERRAMIENTA MENOR		

Nota: Los oferentes que posean equipamiento que sea multifunción, es decir que cumplan una o varias funciones deberán especificarlo en la tabla de equipo mínimo requerido.

1.8 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Ítem	CPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total	Peso relativo (%) (PTi/∑PTi)	A* (%)	B* (%)	C* (%)	D* (%)	E* (%)	∑A:E* (%)	VAEO
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
TOTAL						$\sum PTi$	$\sum = 100\%$							$\sum (PRI \times VAEi)$

(Se presentará un formulario por cada uno de los tipos de servicio que son parte de la oferta)

Hoja....de.....

1.9 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Descripción	ELEMENTOS DE COSTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CPC	
Descripción	
Cantidad	
Unidad	

Costo Total (CT)	Costo Total de Producción del bien o prestación del servicio	Valor Agregado Ecuatoriano (%)
A	Valor de materia prima, materiales e insumos de origen ecuatoriano de aplicación directa al bien o servicio.	$(A/CT) \times 100$
B	Valor de mano de obra utilizada en el país para la fabricación del bien o prestación del servicio.	$(B/CT) \times 100$
C	Valor de la tecnología de origen nacional aplicada en la elaboración del bien o prestación del servicio: Gastos de investigación, desarrollo y Propiedad Intelectual. <i>(El valor proporcional utilizado para este cálculo será el resultante de aplicar el valor de amortización anual directamente en el período de fabricación del bien o prestación del servicio desarrollado, objeto de la oferta, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento)</i>	$(C/CT) \times 100$
D	Valor de servicios, incluidos los profesionales, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien o prestación del servicio.	$(D/CT) \times 100$
E	Valor de depreciación de equipos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios: - Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. - El valor de depreciación será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. - El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta.	$(E/CT) \times 100$
TOTAL AGREGADO ECUATORIANO		

Atentamente,

 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL
 O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos:

Número de RUC:

Fecha:

**El formulario de la oferta que se compone por todos los formatos enumerados del 1.1 al 1.9 requiere una sola firma.*

1.10 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO

NOMBRE DEL OFERENTE:
CDI - SERCOP - 002 - 2014

Fecha:

Señor Doctor
Juan Aguirre Ribadeneira
Director General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en atención al pedido establecido en las bases del procedimiento de selección de proveedores para la suscripción de Convenio Marco para la provisión de Servicios, con código No. CDI - SERCOP - 002 - 2014 designa al Sr....., como administrador del Convenio Marco.

Por la favorable atención que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Firma del Oferente, Representante Legal o Procurador Común (según el caso)
Nombre:
Cargo:

1.11 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por el SERCOP para la catalogación del Servicio de Pintura.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).

Atentamente,

Promitente Consorciado
RUC No.

1 Promitente Consorciado 2
RUC No.

Promitente Consorciado (n)
RUC No.

SERCOP

FERIA INCLUSIVA

CDI-SERCOP-002-2014

SECCIÓN V

MODELO CONVENIO MARCO

**CONVENIO MARCO QUE SUSCRIBEN EL SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP-**

Y.....

PARA “CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA”

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la catalogación del “SERVICIO DE PINTURA”, por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por su Director General, doctor Juan Aguirre Ribadeneira, a quien en adelante y para efectos del presente Convenio se le denominará SERCOP y, por otra parte el/la señor (a), en calidad de persona natural. (Por sus propios derechos y/o los que representa).

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El artículo 43 ibídem dispone que el SERCOP efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.3.- El artículo 44 de la referida Ley prevé que las entidades contratantes podrán realizar adquisiciones directas desde el Catálogo Electrónico disponible en el portal institucional del SERCOP.

1.4.- El artículo 46 de la Ley señalada prescribe que las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. En tal virtud, habiéndose procesado el trámite pertinente y establecido la existencia de proveedores para el Servicio de Pintura, las entidades públicas que requieran adquirir este servicio se sujetarán a las condiciones contractuales que establece el presente Convenio, para el servicio de pintura, por Catálogo Electrónico.

1.5.- El artículo 16 del RGLOSNCOP manda al SERCOP establecer criterios de preferencia para MIPYME a través de, entre otros mecanismos, la “*Inclusión en el catálogo electrónico, de bienes y servicios provenientes de MIPYME, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del SERCOP para esta catalogación será la feria inclusiva*”.

1.6.- Mediante Resolución No., el Director General del SERCOP, adjudicó el Servicio de Pintura para compra directa por parte de las entidades públicas señaladas en el artículo 1 de la LOSNCOP, y dispuso la suscripción del presente Convenio Marco a

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes.
- El pliego precontractual.
- La oferta presentada por el adjudicatario;
- El informe de la Comisión Técnica;
- La resolución de adjudicación.

Forman parte de este Convenio, aunque no se puntualice de manera expresa, toda la documentación relacionada con el pliego y la oferta del adjudicatario. En caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer al/la señor (a) (nombre del/la adjudicatario (a)), en calidad de persona natural. (Por sus propios derechos y/o los que representa), al Servicio de Pintura, según consta en el Catálogo Electrónico habilitado en el portal Institucional del SERCOP, y a la prestación del servicio dentro de la provincia que se encuentra registrada el domicilio del proveedor, en el domicilio de la entidad contratante, con las condiciones de plazo, modo de entrega, forma de pago, precio, calidad, especificaciones, garantías y mecanismos de mejora de la oferta, establecidas en el pliego del procedimiento de selección CDI-SERCOP-002-2014. Toda esta información estará actualizada y a ella se registrarán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCOP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus adquisiciones directas en la categoría de Servicio de Pintura, tal como indica la mencionada Ley y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Agilizar y simplificar la contratación de Servicios de Pintura, por parte de las entidades contratantes.
2. Procurar las mejores condiciones y precio para los Servicios de Pintura ofertados en el mercado nacional a las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCOP.

QUINTA: INCORPORACIÓN DE NUEVAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El SERCOP podrá incorporar nuevas fichas técnicas relacionadas con la prestación del servicio de pintura, cuando las condiciones del mercado así lo exijan.

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco entrará en vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el momento en el que el SERCOP suscriba nuevos Convenios Marco para contratación del Servicio de Pintura, derivados de procedimientos de selección de proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago de la orden de compra para el Servicio de Pintura será en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante compradora, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El SERCOP no es ni será considerado como responsable final del pago por los Servicios de Pintura que puedan ser adquiridos a través del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, que recae únicamente en la entidad contratante que, en cada caso, actúe como compradora.

Será facultad de cada entidad contratante otorgar anticipos de hasta el 25% del monto correspondiente a las órdenes de compra, si lo creyere pertinente, para lo cual el proveedor deberá rendir la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LOSNCP.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia de este Convenio Marco y de acuerdo a lo previsto en el pliego del procedimiento, el/la señor (a) (nombre del proveedor/adjudicatario), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) cumplirá las siguientes obligaciones:

- Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para revisar en el portal las órdenes de compra solicitadas por cada una de las entidades contratantes.
- Conocer y operar adecuadamente el sistema de Catálogo Electrónico, disponible a través del Portal Institucional del SERCOP.
- Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y/o las entidades contratantes, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas desde la recepción del reclamo y/o consulta.
- El/la señor (a) (nombre del adjudicatario), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) se compromete a mantener el mejor precio ofertado, y además ofrecer a las entidades contratantes el mejor precio que pueda ofrecer a sus clientes en general.

- Cumplir oportunamente con las entregas del servicio de pintura requeridos por las entidades contratantes en las condiciones establecidas en el presente Convenio y en el pliego del procedimiento.
- Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la su oferta, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente Convenio o en el pliego del procedimiento.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este Convenio con las entidades contratantes.
- Cumplir con las condiciones humanas, técnicas y económicas necesarias para el cumplimiento de las órdenes de compra, durante la vigencia del Convenio Marco.
- Cumplir con las condiciones de recepción técnica y administrativa constantes en el presente instrumento.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico previamente a establecer procedimientos para los Servicios de Pintura.

Las contrataciones por Catálogo Electrónico que realicen las entidades contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP, la orden de compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación del servicio de pintura requerido y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes.

Una vez recibidos los servicios de pintura, se suscribirá el acta de entrega-recepción correspondiente previo a verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones previstas en el catálogo y conforme a la cláusula de recepción técnica y administrativa constante en el presente Convenio.

DÉCIMA: PROCEDIMIENTO PARA DEJAR SIN EFECTO ÓRDENES DE COMPRA

Debido a las seguridades informáticas implementadas en el portal, no es posible alterar, cambiar o eliminar ninguna información de la base de datos, por lo tanto, no es posible anular la (s) orden (es) de compra generada (s) a través del Catálogo Electrónico.

Sin embargo, la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de 24 horas de formalizada la petición o requerimiento, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, debiendo, además, notificar al SERCOP con la finalidad de que éste Servicio proceda a publicar y registrar en la web institucional tal hecho, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico de la orden de compra, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la LOSNCP y 31 de su Reglamento General.

En casos especiales y previo conocimiento del SERCOP, con acuerdo de las partes se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el párrafo anterior. El acuerdo deberá ser suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y por el contratista o por el representante legal del mismo. En caso que el SERCOP determine que la orden de compra se emitió en forma negligente, solicitará a la máxima autoridad de la entidad contratante aplique las sanciones o correctivos del caso.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente Convenio Marco puede darse por terminado de manera anticipada a su plazo de vigencia, en cualquier tiempo y por las siguientes razones:

Por mutuo acuerdo de las partes de conformidad con el artículo 93 de la LOSNCP.

De manera unilateral y anticipada declarada por el SERCOP, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de el/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa), en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, respecto de cualquier entidad contratante, la cual deberá adjuntar los documentos de respaldo necesarios que justifiquen el incumplimiento del contratista, además del informe de la máxima autoridad de la entidad en la que solicite de manera expresa la declaratoria de contratista incumplido. Sin perjuicio de lo señalado, la terminación del Convenio Marco es una facultad potestativa del SERCOP;
2. La quiebra o el estado de insolvencia del/la señor (a) (Nombre del adjudicatario), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa);
3. Disolución, liquidación y/o cancelación del/la señor (a) (Nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa), según lo establece la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor sea persona jurídica);
4. Por haberse celebrado este Convenio contra expresa prohibición de la Ley;
5. Si los representantes o el personal dependiente del/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada;
6. Por suspensión temporal del/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) en el RUP, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 de la LOSNCP;
7. Si se comprobare que los precios del mercado o condiciones de entrega, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal ofrece a sus clientes del sector privado, en perjuicio del Estado ecuatoriano;
8. Si se comprobare que se ha faltado a la verdad en cualquiera de las declaraciones en los formularios obligatorios de los pliegos y presentados en la oferta;
9. Si el/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) no notificare al SERCOP, acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

El SERCOP también podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) y con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) y con quien se ha suscrito el Convenio Marco tiene la obligación de devolver a la entidad contratante el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que efectúe la respectiva liquidación del anticipo y se informe a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución del anticipo íntegro o de la parte proporcional que corresponda, en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de buen uso del anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación.

Para los casos detallados en los párrafos precedentes, el SERCOP notificará por escrito al contratista con la decisión de iniciar el trámite de terminación unilateral, otorgándole al contratista el término de 10 días para justifique o remedie la causal de incumplimiento. En caso que no se remedie a las observaciones expuestas a entera satisfacción del SERCOP y del peticionario de la sanción en caso de incumplimiento del contratista en los términos del numeral 1 de esta cláusula, el SERCOP emitirá la respectiva resolución administrativa.

En caso de terminación unilateral y anticipada, el/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) deberá satisfacer íntegramente todas las órdenes de compra recibidas antes de dicha notificación. En todos los casos de terminación señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el proveedor adjudicado.

DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

POR PARTE DEL SERCOP

El Director General del SERCOP designará al administrador del Convenio Marco por parte del SERCOP, quien tendrá entre sus funciones, todas las que se deriven de la administración del Convenio Marco y, especialmente, las siguientes funciones:

- Conocer las peticiones derivadas de la ejecución de los Convenios Marco y realizadas tanto por entidades como proveedores y atender las mismas, en caso de que no se requiera un pronunciamiento institucional.
- Elaborar, para conocimiento de la máxima autoridad del SERCOP, los informes pertinentes, en caso de requerirse un criterio institucional.

POR LA ENTIDAD EMISORA DE LA ORDEN DE COMPRA

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador del Convenio Marco, quien será el Coordinador/Director (del área requirente) o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de

tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO

(Proveedor Seleccionado), deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien tendrá atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

- Representar a **(Proveedor Seleccionado)** en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.
- Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.
- Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta de **(Proveedor Seleccionado)**, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en los respectivos pliegos.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

(Proveedor Seleccionado) deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

DÉCIMA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA

La prestación del servicio de pintura se realizará a partir de la recepción de la orden de compra, en función de los metros cuadrados o lineales contratados por la entidad contratante. El contratista, se compromete a prestar el servicio en el cantón del domicilio de la entidad contratante en óptimas condiciones.

DÉCIMA CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS

Por cuanto se ha fijado el valor de la prestación del servicio con precios fijos y de adhesión, no hay lugar a la aplicación del sistema de reajuste de precios.

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Procedimientos de recepción: La recepción del servicio se realizará mediante dos procedimientos:

Recepción técnica: Realizada por un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará las especificaciones de cada uno de las prendas recibidas y emitirá el reporte de control de especificaciones respectivas, de acuerdo con el Formulario No. 6 del pliego, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.

El servicio de pintura debe cumplir con los requisitos establecidos en la correspondiente en el Formulario No. 6 y demás consideraciones especiales del presente pliego.

Recepción administrativa: La recepción de los servicios se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante y se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado del proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP.

De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la cantidad solicitada y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

DÉCIMA SEXTA: SANCIONES Y MULTAS

1.- Causales

El contratista (proveedor/adjudicatario) será multado y sancionado por el retraso en la prestación de los servicios solicitados mediante la respectiva orden de compra, de conformidad a las condiciones señaladas a continuación:

- a) Cuando el contratista preste el servicio dentro de los 10 días posteriores a la fecha límite, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al servicio no prestado y que consta en la orden de compra.
- b) Cuando el retraso supere los 10 días contados a partir de la fecha límite de prestación del servicio efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa adicional del 0,5 por mil diario del valor a facturar contada desde el décimo primer día de retraso en la prestación de los servicios materia del requerimiento, hasta que preste los servicios, es decir que el valor por la multa podrá acumularse hasta la prestación de los mismos.
- c) Sin perjuicio de la multa señalada, el atraso en la prestación del servicio superior a 10 días hábiles desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el contratista sea suspendido temporalmente en el catálogo en un tiempo equivalente al del retraso incurrido.
- d) La reincidencia de reclamos por retrasos notificados por una o más entidades al SERCOP ocasionará que el tiempo de suspensión temporal en el catálogo sea por el tiempo de vigencia del presente Convenio Marco.

2.- Procedimiento para aplicación de multas y sanciones

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

En los casos en que exista incumplimiento en la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador del Convenio Marco, la prestación del servicio se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas en el numeral 1 de ésta cláusula.

Las multas impuestas podrán ser descontadas de cualquier valor que las entidades contratantes adeuden al contratista.

En caso que el proveedor se niegue a pagar el valor establecido como multa, la entidad contratante deberá comunicar tal hecho al SERCOP para que analice la pertinencia técnica y jurídica de realizar el trámite de la terminación unilateral del Convenio Marco, independientemente de que se incorporen en las acciones administrativas, civiles y penales que le sean aplicables.

3.- El SERCOP procederá a aplicar la suspensión del contratista en el Catálogo Electrónico, siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- a) La entidad contratante afectada deberá notificar al SERCOP, mediante oficio con la solicitud expresa de aplicar la sanción correspondiente, en donde conste lo siguiente:
- Orden de compra: número, descripción y fecha de emisión;
 - Detalle de la circunstancia que justifique la sanción, expuesta con claridad y precisión; y,
 - Explicaciones del proveedor, si las hubiere.

A este oficio se deberá adjuntar el expediente completo de la compra o compras que motivan la solicitud de sanción.

- b) El administrador del Convenio Marco realizará la recopilación de información que considere necesaria para emitir un informe sustentado, que será puesto a consideración del Director General, en el cual se recomiende la aplicación o no de la sanción.
- c) El Director General del SERCOP, en base al informe presentado por el administrador del contrato, expedirá la resolución respectiva en caso de considerarlo pertinente.

4.- Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores:

Se producirá cuando el proveedor adjudicatario haya entregado información adulterada, siempre que dicha situación haya sido declarada en sentencia ejecutoriada de última instancia, sin posibilidad de rehabilitarse en el RUP.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) deberá estar habilitado en el RUP, durante toda la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, será resuelta de manera amigable entre las partes y, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley de la materia.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Convenio.

DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP
Av. De los Shyris 38-28 y El Telégrafo
Telf.: 02 2440-050
Fax.: 02 2440-050 ext. 102
WEB. www.compraspublicas.gob.ec
Quito – Ecuador

El/la señor (a) (nombre del adjudicatario/proveedor)

.....

VIGÉSIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones, en Quito, el

Dr. Juan Aguirre Ribadeneira
Director General
SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Nombre del adjudicatario)
C.C./RUC

ANEXO I - FICHAS TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES VERTICALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO

SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES	
TIPO DE SERVICIO	PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES VERTICALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO
CPC NIVEL 5	54730
PRECIO METRO 2	1,47
N°	DESCRIPCIÓN
1	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN</p> <p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas y grasas. Se corregirán y eliminarán los posibles defectos del soporte con masilla, según las instrucciones del fabricante. No se puede pintar sobre soportes muy fríos ni recalentados. El sistema de aplicación del producto se escogerá en función de las instrucciones del fabricante. Cuando el revestimiento esté formado por varias capas, la primera capa estará ligeramente diluida, según las instrucciones del fabricante. No se aplicará una capa si la capa anterior no está completamente seca. Se evitarán los trabajos que desprendan polvo o partículas cerca del área a tratar, antes, durante y después de la aplicación. No se admite la utilización de procedimientos artificiales de secado. No se trabajará si se dan las condiciones siguientes: - Temperaturas inferiores a 5°C o superiores a 40°C - Humedad relativa del aire > 60% - En exteriores: Velocidad del viento > 50 km/h, Lluvia Si una vez realizados los trabajos se dan estas condiciones, se revisará lo ejecutado 24 h antes y se reharán las partes afectadas.</p>
2	<p>CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA</p> <p>La superficie no tendrá fisuras ni partes deshechas. El soporte estará suficientemente seco y fraguado para poder garantizar una buena adherencia. Tendrá una humedad inferior al 6% en peso. Se neutralizarán los álcalis, las efloroscencias, los mohos y las sales. Tiempo mínimo de secado de la superficie antes de aplicar la pintura: - Yeso: 3 meses (invierno); 1 mes (verano) - Cemento: 1 mes (invierno); 2 semanas (verano) En superficies de yeso, se verificará la adherencia del enlucido de yeso. - La altura para este rubro no podrá exceder los 3,5 m2. - La altura para este rubro no podrá exceder los 3,5 m2.</p>
3	<p>EQUIPAMIENTO</p> <p>Casco, protección visual, guantes de caucho, mascarilla, herramienta mínima requerida.</p>
4	<p>HERRAMIENTA MINIMA REQUERIDA</p> <p>Espátula, Brochas, Rodillos de Felpa, Extensión de rodillos, Liana, Escoba de coco, Escalera o caballote.</p>
5	<p>TRANSPORTE</p> <p>Transporte de EQUIPAMIENTO a la obra, será responsabilidad del pintor.</p>
6	<p>CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL</p> <p>Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.</p>
7	<p>CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA</p> <p>Capacitación en servicios de pintura de interiores, técnicas de uso de los diferentes tipos de pintura, decoración y tipos de empastado y material a ser utilizado e impermeabilizantes para interiores u otras realizadas en los últimos 6 meses. Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado).</p>
8	<p>TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA</p> <p>Rasqueteo: Con la utilización de espátulas se retira las capas de pintura que se encuentran en mal estado. Limpieza y sellado: Con brochas se retira el polvo y demás partículas externas, para luego aplicar un sellador con el fin de logran una mejor adherencia de los materiales. Masillado: Procedimiento para el relleno de juntas en fisuras existentes con masilla elastomérica, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario. Empastado: El empaste brinda protección a las paredes expuestas, dando un acabado liso a la superficie, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario. Lijado: Se realiza para dejar expedita la superficie libre de imperfecciones y lista para pintar. Fondo: Se deberá aplicar una capa de fondo para igualar el tono de la superficie interior. Pintura: Actividades de pintura de superficies interiores en paredes enlucidas y limpias, manejo de brocha y rodillos y como mínimo se aplican 2 capas de pintura.</p>
9	<p>UNIFORMES</p> <p>*Indumentaria adecuada para realizar trabajos de pintura *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p>
10	<p>HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR</p> <p>Responsable, Conocimiento y experiencia, Honestidad y rectitud, Atento y amable, Excelente atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo, Concentración en el trabajo, Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.</p>
11	<p>JORNADA</p> <p>Diurna o Nocturna (Por ser oficinas que son utilizadas durante el día).</p>
12	<p>NRO. DE PINTORES</p> <p>En trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), se determinó que por cada 100 mts2 de superficie pintada, se utilizará un pintor.</p>
13	<p>TIEMPO DE ENTREGA</p> <p>Para trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), por cada 100 mts2, el tiempo máximo de entrega será de 5 días laborables.</p>
14	<p>SUPERVISIÓN</p> <p>La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción. Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente.</p>
15	<p>ENTREGA</p> <p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista. Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas.</p>
16	<p>GARANTÍA</p> <p>3 meses (Sobre los trabajos efectuados; no aplica, en caso de factores externos que afecten la obra terminada)</p>

PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES HORIZONTALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO

SERVICIO DE PINTURA		
TIPO DE SERVICIO	PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES HORIZONTALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO	
CPC NIVEL 5	54730	
PRECIO METRO 2	\$ 1,70	
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA	<p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas y grasas.</p> <p>Se corregirán y eliminarán los posibles defectos del soporte con masilla, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>No se puede pintar sobre soportes muy fríos ni recalentados.</p> <p>El sistema de aplicación del producto se escogerá en función de las instrucciones del fabricante.</p> <p>Cuando el revestimiento esté formado por varias capas, la primera capa estará ligeramente diluida, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>No se aplicará una capa si la capa anterior no está completamente seca.</p> <p>Se evitarán los trabajos que desprendan polvo o partículas cerca del área a tratar, antes, durante y después de la aplicación.</p> <p>No se admite la utilización de procedimientos artificiales de secado.</p> <p>No se trabajará si se dan las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temperaturas inferiores a 5°C o superiores a 30°C - Humedad relativa del aire > 60% - En exteriores: Velocidad del viento > 50 km/h, Lluvia <p>Si una vez realizados los trabajos se dan estas condiciones, se revisará lo ejecutado 24 h antes y se reharán las partes afectadas.</p>
2	CONDICIONES ESPECIFICAS ANTES DE APLICAR LA PINTURA	<p>La superficie no tendrá fisuras ni partes deshechas.</p> <p>El soporte estará suficientemente seco y fraguado para poder garantizar una buena adherencia. Tendrá una humedad inferior al 6% en peso.</p> <p>Se neutralizarán los álcalis, las eflorescencias, los mohos y las sales.</p> <p>Tiempo mínimo de secado de la superficie antes de aplicar la pintura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yeso: 3 meses (invierno); 1 mes (verano) - Cemento: 1 mes (invierno); 2 semanas (verano) <p>En superficies de yeso, se verificará la adherencia del enlucido de yeso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La altura para este rubro no podrá exceder de hasta 3,5 m2
3	EQUIPAMIENTO	Cascos, protección visual, andamio, guantes de caucho, Mascarilla, herramienta mínima requerida.
4	HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA	Espátula, Brochas, Rodillos de Felpa, Extensión de rodillos, Liana, Escoba de coco, Escalera o caballete.
5	TRANSPORTE	Transporte de EQUIPAMIENTO a la obra.
6	CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL	Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
7	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<p>Capacitación en servicios de pintura de interiores, técnicas de uso de los diferentes tipos de pintura, decoración y tipos de empastado y material a ser utilizado e impermeabilizantes para interiores y otras realizadas en los últimos 6 meses.</p> <p>Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado)</p>
8	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA	<p>Rasqueteo: Con la utilización de espátulas se retira las capas de pintura que se encuentran en mal estado</p> <p>Limpieza y sellado: Con brochas se retira el polvo y demás partículas externas, para luego aplicar un sellador con el fin de lograr una mejor adherencia de los materiales</p> <p>Masillado: Procedimiento para el relleno de juntas en fisuras existentes con masilla elastomérica, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario</p> <p>Empastado: El empaste brinda protección a las paredes expuestas, dando un acabado liso a la superficie, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario</p> <p>Lijado: Se realiza para dejar expedita la superficie libre de imperfecciones y lista para pintar.</p> <p>Fondeo: Se deberá aplicar una capa de fondeo para igualar el tono de la superficie interior.</p> <p>Pintura: Actividades de pintura de superficies interiores en paredes enlucidas y limpias, manejo de brocha y rodillos y como mínimo se aplican 2 capas de pintura</p>
9	UNIFORMES	<p>*Indumentaria adecuada para realizar trabajos de pintura</p> <p>*La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.</p> <p>*La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p>
10	HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR	<p>*Responsable</p> <p>*Conocimiento y experiencia</p> <p>*Honestidad y rectitud</p> <p>*Atento y amable</p> <p>*Excelente atención al cliente</p> <p>*Capacidad de trabajar en equipo</p> <p>*Concentración en el trabajo</p> <p>*Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros</p>
11	JORNADA	Diurna o Nocturna (Por ser oficinas que son utilizadas durante el día)
12	NRO. DE PINTORES	En trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), se determinó que por cada 100 mts2 de superficie pintada, se utilizará un pintor.
13	TIEMPO DE ENTREGA	Para trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), por cada 100 mts2, el tiempo de entrega será máximo de 5 días laborables
14	SUPERVISIÓN	<p>La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.</p> <p>Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente</p>
15	ENTREGA	<p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas</p>
16	GARANTÍA	3 meses (Sobre los trabajos efectuados; no aplica, en caso de factores externos que afecten la obra terminada)

PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO - INCLUIDO ANDAMIO

SERVICIO DE PINTURA		
TIPO DE SERVICIO	PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO - INCLUIDO ANDAMIO	
CPC NIVEL 5	54730	
PRECIO M2	\$ 1,70	
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION
1	CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA	<p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas y grasas.</p> <p>Se corregirán y eliminarán los posibles defectos del soporte con masilla, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>El sistema de aplicación del producto se escogerá en función de las instrucciones del fabricante.</p> <p>Cuando el revestimiento esté formado por varias capas, la primera capa estará ligeramente diluida, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>No se aplicará una capa si la capa anterior no está completamente seca.</p> <p>Se evitarán los trabajos que desprendan polvo o partículas cerca del área a tratar, antes, durante y después de la aplicación.</p> <p>No se admite la utilización de procedimientos artificiales de secado.</p> <p>No se trabajará si se dan las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temperaturas inferiores a 5°C o superiores a 30°C - Humedad relativa del aire > 60% - En exteriores: Velocidad del viento > 50 km/h, Lluvia <p>Si una vez realizados los trabajos se dan estas condiciones, se revisará lo ejecutado 24 h antes y se reharán las partes afectadas.</p>
2	CONDICIONES ESPECIFICAS ANTES DE APLICAR LA PINTURA	<p>La superficie no tendrá fisuras ni partes deshechas.</p> <p>El soporte estará suficientemente seco y fraguado para poder garantizar una buena adherencia. Tendrá una humedad inferior al 6% en peso.</p> <p>Se neutralizarán los álcalis, las eflorescencias, los mohos y las sales.</p> <p>Tiempo mínimo de secado de la superficie antes de aplicar la pintura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yeso: 3 meses (invierno); 1 mes (verano) - Cemento: 1 mes (invierno); 2 semanas (verano) <p>En superficies de yeso, se verificará la adherencia del enlucido de yeso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La altura no podrá exceder de los 8 metros.
3	EQUIPAMIENTO	Casco, protección visual, Guantes de polipropileno, Botas, mascarillas, HERRAMIENTA MENOR
4	HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA	Espátula, Brochas, Rodillos de Felpa, Extensión de rodillos, Recipiente con capacidad 5 galones, Liana, Escoba de coco, Escalera o caballete, Cinturón para tener herramientas, Arnés o sillas en el caso de alturas considerables, Chaleco, Andamio.
5	TRANSPORTE	Transporte de EQUIPAMIENTO a la obra.
6	CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL	Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
7	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<p>Capacitación en servicios de pintura de exteriores, técnicas de uso de los diferentes tipos de pintura, decoración y tipos de empastado y material a ser utilizado e impermeabilizantes para exteriores u otras realizadas en los últimos 6 meses.</p> <p>Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado)</p>
8	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA	<p>Rasqueteo: Con la utilización de espátulas se retira las capas de pintura que se encuentra en mal estado.</p> <p>Limpieza y sellado: Con brochas se retira el polvo y demás partículas externas, para luego aplicar un sellador con el fin de lograr una mejor adherencia de los materiales.</p> <p>Masilla do: Procedimiento para el relleno de juntas en fisuras existentes con masilla elastomérica, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario.</p> <p>Empastado: El empaste brinda protección a las paredes expuestas, dando un acabado liso a la superficie, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario.</p> <p>Lijado: Se realiza para dejar expedita la superficie libre de imperfecciones y lista para pintar.</p> <p>Actividades de pintura de superficies exteriores en paredes enlucidas, repintara de paredes exteriores, manejo de brocha y rodillo. con acabado liso con una capa de fondo diluida, y dos de acabado</p>
9	UNIFORMES	<p>*Indumentaria adecuada para realizar trabajos de pintura</p> <p>*La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.</p> <p>*La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p>
10	HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR	Responsable, Conocimiento y experiencia, Honestidad y rectitud, Atento y amable, Excelente atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo, Concentración en el trabajo, Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.
11	JORNADA	Diurna
12	NRO. DE PINTORES	En trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), se determinó que por cada 60 m ² de superficie pintada, se utilizará un pintor.
13	TIEMPO DE ENTREGA	Para trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), por cada 60 m ² , el tiempo de entrega será máximo de 5 días laborables.
14	SUPERVISIÓN	<p>La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.</p> <p>Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente</p>
15	ENTREGA	<p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas</p>
16	GARANTÍA	6-12 meses (Sobre los trabajos efectuados; no aplica, en caso de factores externos que afecten la obra terminada)

PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO - INCLUIDO ANDAMIO COLGANTE

SERVICIO DE PINTURA		
TIPO DE SERVICIO	PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO - INCLUIDO ANDAMIO COLGANTE	
CPC NIVEL 5	54730	
PRECIO M2	\$ 3,00	
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA	<p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas y grasas.</p> <p>Se corregirán y eliminarán los posibles defectos del soporte con masilla, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>El sistema de aplicación del producto se escogerá en función de las instrucciones del fabricante.</p> <p>Cuando el revestimiento esté formado por varias capas, la primera capa estará ligeramente diluida, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>No se aplicará una capa si la capa anterior no está completamente seca.</p> <p>Se evitarán los trabajos que desprendan polvo o partículas cerca del área a tratar, antes, durante y después de la aplicación.</p> <p>No se admite la utilización de procedimientos artificiales de secado.</p> <p>No se trabajará si se dan las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temperaturas inferiores a 5°C o superiores a 30°C - Humedad relativa del aire > 60% - En exteriores: Velocidad del viento > 50 km/h, Lluvia <p>Si una vez realizados los trabajos se dan estas condiciones, se revisará lo ejecutado 24 h antes y se reharán las partes afectadas.</p>
2	CONDICIONES ESPECÍFICAS ANTES DE APLICAR LA PINTURA	<p>La superficie no tendrá fisuras ni partes deshechas.</p> <p>El soporte estará suficientemente seco y fraguado para poder garantizar una buena adherencia. Tendrá una humedad inferior al 6% en peso.</p> <p>Se neutralizarán los álcalis, las eflorescencias, los mohos y las sales.</p> <p>Tiempo mínimo de secado de la superficie antes de aplicar la pintura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yeso: 3 meses (invierno); 1 mes (verano) - Cemento: 1 mes (invierno); 2 semanas (verano) <p>En superficies de yeso, se verificará la adherencia del enlucido de yeso.</p> <p>Este trabajo se contempla trabajos en alturas superiores a 8 metros.</p>
3	EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	Casco, protección visual, Guantes de polipropileno, Botas, mascarillas, HERRAMIENTA MENOR
4	HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA	Espátula, Brochas, Rodillos de Felpa, Extensión de rodillos, Recipiente con capacidad 5 galones, Liana, Escoba de coco, Escalera o caballete, Cinturón para tener herramientas, Arnés o sillas en el caso de alturas considerables, Chaleco, Andamios colgantes.
5	TRANSPORTE	Transporte de EQUIPAMIENTO a la obra.
6	CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL	Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
7	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<p>Capacitación en servicios de pintura de exteriores, técnicas de uso de los diferentes tipos de pintura, decoración y tipos de empastado y material a ser utilizado e impermeabilizantes para exteriores u otras realizadas en los últimos 6 meses.</p> <p>Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado)</p>
8	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA	<p>Rasqueteo: Con la utilización de espátulas se retira las capas de pintura que se encuentra en mal estado.</p> <p>Limpieza y sellado: Con brochas se retira el polvo y demás partículas externas, para luego aplicar un sellador con el fin de lograr una mejor adherencia de los materiales.</p> <p>Masilla do: Procedimiento para el relleno de juntas en fisuras existentes con masilla elastomérica, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario.</p> <p>Empastado: El empaste brinda protección a las paredes expuestas, dando un acabado liso a la superficie, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario.</p> <p>Lijado: Se realiza para dejar expedita la superficie libre de imperfecciones y lista para pintar.</p> <p>Fondeo: Se deberá aplicar una capa de fondeo para igualar el tono de la superficie interior.</p> <p>Pintura: Actividades de pintura de superficies interiores en paredes enlucidas y limpias, manejo de brocha y rodillos y como mínimo se aplican 2 capas de pintura</p>
9	UNIFORMES	<p>*Indumentaria adecuada para realizar trabajos de pintura</p> <p>*La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.</p> <p>*La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p>
10	HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR	Responsable, Conocimiento y experiencia, Honestidad y rectitud, Atento y amable, Excelente atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo, Concentración en el trabajo, Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.
11	JORNADA	Diurna
12	NRO. DE PINTORES	En trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), se determinó que por cada 60 m ² de superficie pintada, se utilizará un pintor.
13	TIEMPO DE ENTREGA	Para trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), por cada 60 m ² , el tiempo de entrega será máximo de 5 días laborales.
14	SUPERVISIÓN	<p>La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.</p> <p>Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente</p>
15	ENTREGA	<p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas</p>
16	GARANTÍA	6-12 meses (Sobre los trabajos efectuados; no aplica, en caso de factores externos que afecten la obra terminada)

PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO

SERVICIO DE PINTURA		
TIPO DE SERVICIO		PINTADO DE EXTERIORES CON ACABADO LISO CON UNA CAPA DE FONDO DILUIDA, Y DOS DE ACABADO
CPC		54730
PRECIO M2		\$ 1,64
No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA	<p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas y grasas.</p> <p>Se corregirán y eliminarán los posibles defectos del soporte con masilla, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>El sistema de aplicación del producto se escogerá en función de las instrucciones del fabricante.</p> <p>Cuando el revestimiento esté formado por varias capas, la primera capa estará ligeramente diluida, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>No se aplicará una capa si la capa anterior no está completamente seca.</p> <p>Se evitarán los trabajos que desprendan polvo o partículas cerca del área a tratar, antes, durante y después de la aplicación.</p> <p>No se admite la utilización de procedimientos artificiales de secado.</p> <p>No se trabajará si se dan las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temperaturas inferiores a 5°C o superiores a 30°C - Humedad relativa del aire > 60% - En exteriores: Velocidad del viento > 50 km/h, Lluvia <p>Si una vez realizados los trabajos se dan estas condiciones, se revisará lo ejecutado 24 h antes y se reharán las partes afectadas.</p>
2	CONDICIONES ESPECÍFICAS ANTES DE APLICAR LA PINTURA	<p>La superficie no tendrá fisuras ni partes deshechas.</p> <p>El soporte estará suficientemente seco y fraguado para poder garantizar una buena adherencia. Tendrá una humedad inferior al 6% en peso.</p> <p>Se neutralizarán los álcalis, las eflorescencias, los mohos y las sales.</p> <p>Tiempo mínimo de secado de la superficie antes de aplicar la pintura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yeso: 3 meses (invierno); 1 mes (verano) - Cemento: 1 mes (invierno); 2 semanas (verano) <p>En superficies de yeso, se verificará la adherencia del enlucido de yeso.</p>
3	EQUIPAMIENTO	Cascos, protección visual, Guantes de polipropileno, mascarilla, HERRAMIENTA MENOR.
4	HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA	Espátula, Brochas, Rodillos de Felpa, Extensión de rodillos, Liana, Escoba de coco, Escalera o caballete, Botas, Cinturón para tener herramientas, Arnés o sillas, Chaleco
5	TRANSPORTE	Transporte de EQUIPAMIENTO a la obra.
6	CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL	Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
7	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<p>Capacitación en servicios de pintura de exteriores, técnicas de uso de los diferentes tipos de pintura, decoración y tipos de empastado y material a ser utilizado e impermeabilizantes para exteriores u otras realizadas en los últimos 6 meses.</p> <p>Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado)</p>
8	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA	<p>Rasqueteo: Con la utilización de espátulas se retira las capas de pintura que se encuentra en mal estado.</p> <p>Limpieza y sellado: Con brochas se retira el polvo y demás partículas externas, para luego aplicar un sellador con el fin de lograr una mejor adherencia de los materiales.</p> <p>Masillado: Procedimiento para el relleno de juntas en fisuras existentes con masilla elastomérica, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario.</p> <p>Empastado: El empaste brinda protección a las paredes expuestas, dando un acabado liso a la superficie, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario.</p> <p>Lijado: Se realiza para dejar expedita la superficie libre de imperfecciones y lista para pintar.</p> <p>Actividades de pintura de superficies exteriores en paredes enlucidas, repintura de paredes exteriores, manejo de brocha y rodillo, con acabado liso con una capa de fondo diluida, y dos de acabado</p>
9	UNIFORMES	<p>*Indumentaria adecuada para realizar trabajos de pintura</p> <p>*La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.</p> <p>*La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p>
10	HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR	Responsable, Conocimiento y experiencia, Honestidad y rectitud, Atento y amable, Excelente atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo, Concentración en el trabajo, Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.
11	JORNADA	Diurna
12	NRO. DE PINTORES	En trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), se determinó que por cada 60 m2 de superficie pintada, se utilizará un pintor.
13	TIEMPO DE ENTREGA	Para trabajos de pintura interior (Quitar pintura y repintar), por cada 60 m2, el tiempo de entrega será máximo de 5 días laborables
14	SUPERVISIÓN	La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.
15	ENTREGA	<p>Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente</p> <p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas</p>
16	GARANTÍA	6-12 meses (Sobre los trabajos efectuados; no aplica, en caso de factores externos que afecten la obra terminada)

PINTURA DE BARANDILLAS, ENREJADOS, PUERTAS Y MARCOS DE VENTANAS DE EDIFICIOS

SERVICIO DE PINTURA		
TIPO DE SERVICIO	PINTURA DE BARANDILLAS, ENREJADOS, PUERTAS Y MARCOS DE VENTANA DE EDIFICIOS	
CPC NIVEL 5	54730	
PRECIO METRO LINEAL	\$ 1,74	
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA	<p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas, grasas y óxido.</p> <p>En superficies de acero, se eliminarán las posibles incrustaciones de cemento o cal y se desengrasará la superficie. Inmediatamente después se aplicarán las dos capas de imprimación antioxidante. La segunda se teñirá ligeramente con la pintura.</p> <p>En el caso de estructuras de acero se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de aplicar la capa de imprimación las superficies a pintar deben estar preparadas adecuadamente de acuerdo con las normas NTE INEN 2269:2001. - Si se aplica más de una capa se utilizará para cada una un color diferente. - Después de la aplicación de la pintura las superficies se protegerán de la acumulación de agua durante un cierto tiempo.
2	EQUIPAMIENTO	Cascos, protección visual, Mascarilla, guantes de polipropileno, herramienta menor
3	HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> *Soplete y compresor *Brochas *Escalera
4	TRANSPORTE	Transporte de equipamiento a la obra, hasta 10 km de distancia
5	CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL	Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
6	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<p>Capacitación en servicios de pintura de barandillas, técnicas de uso de soplete y compresor, decoración y tipos de pinturas a base de thinner que serán utilizadas u otras realizadas en los últimos 6 meses.</p> <p>Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado)</p>
7	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA	Actividades de limpieza de la superficie metálica que va a ser pintada, aplicar materiales anticorrosivos, uso de pintura a base de thinner en barandillas, enrejados, puertas y marcos de ventanas, manejo de soplete y compresor o brocha, como mínimo se aplicará 2 capas de pintura
8	UNIFORMES	<ul style="list-style-type: none"> *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de pintura *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante *La indumentaria deberá adecuarse al clima
9	HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR	<ul style="list-style-type: none"> *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros
10	JORNADA	Diurna o Nocturna (Por ser oficinas que son utilizadas durante el día)
11	NRO. DE PINTORES	En trabajos de pintura de barandillas y rejillas (Quitar pintura y repintar), se determinó que por cada 100 metros lineales de superficie pintada, se utilizará un pintor
12	TIEMPO DE ENTREGA	Para trabajos de pintura de barandillas y rejillas (Quitar pintura y repintar), por cada 100 metros lineales, el tiempo de entrega será máximo de 5 días laborables.
13	SUPERVISIÓN	<p>La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.</p> <p>Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente</p>
14	ENTREGA	<p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas</p>
15	GARANTÍA	La pintura para estructuras metálicas tiene aproximadamente 4 años de duración

PINTADO DE TUBO DE ACERO, AL ESMALTE SINTÉTICO, CON DOS CAPAS DE IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE Y 2 CAPAS DE ACABADO, 1/2" A 4" DE DIÁMETRO, COMO MÁXIMO.

SERVICIO DE PINTURA		
TIPO DE SERVICIO	PINTADO DE TUBO DE ACERO, AL ESMALTE SINTÉTICO, CON DOS CAPAS DE IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE Y 2 CAPAS DE ACABADO, 1/2" A 4" DE DIÁMETRO, COMO MÁXIMO.	
CPC NIVEL 5	54730	
PRECIO METRO LINEAL	\$ 1,84	
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA	<p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas, grasas y óxido.</p> <p>En superficies de acero, se eliminarán las posibles incrustaciones de cemento o cal y se desengrasará la superficie. Inmediatamente después se aplicarán las dos capas de imprimación antioxidante. La segunda se teñirá ligeramente con la pintura.</p> <p>En el caso de estructuras de acero se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de aplicar la capa de imprimación las superficies a pintar deben estar preparadas adecuadamente de acuerdo con las normas NTE INEN 2269:2001. - Si se aplica más de una capa se utilizará para cada una un color diferente. - Después de la aplicación de la pintura las superficies se protegerán de la acumulación de agua durante un cierto tiempo.
2	EQUIPAMIENTO	Cascos, protección visual, Mascarilla, guantes de polipropileno, herramienta menor
3	HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> *Soplete y compresor, en caso de que sea un trabajo externo *Brochas, en caso de que sea un trabajo interno *Escalera
4	TRANSPORTE	Transporte de equipamiento a la obra, hasta 10 km de distancia
5	CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL	Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
6	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<p>Capacitación en servicios de pintura de estructuras metálicas, técnicas de uso de soplete y compresor, tipos de pinturas a base de thinner que serán utilizadas y manejo de moladora para limpieza del óxido de las vigas metálicas y otras realizadas en la Red Socio Empleo en los últimos 6 meses.</p> <p>Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado)</p>
7	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA	Actividades instalación de módulos o andamios, uso de moladora para limpieza de vigas metálicas, proveer de materiales anticorrosivos, uso de pinturas a base de tinner, la pintura será aplicada con soplete y compresor y se aplicarán como mínimo 2 capas de pintura
8	UNIFORMES	<ul style="list-style-type: none"> *Indumentaria adecuada realizar trabajos de pintura *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante *La indumentaria deberá adecuarse al clima
9	HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR	<ul style="list-style-type: none"> *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros
10	JORNADA	Diurna o Nocturna (Por ser oficinas que son utilizadas durante el día)
11	NRO. DE PINTORES	En trabajos de pintura de barandillas y rejillas (Quitar pintura y repintar), se determinó que por cada 100 metros lineales de superficie pintada, se utilizará un pintor
12	TIEMPO DE ENTREGA	Para trabajos de pintura de barandillas y rejillas (Quitar pintura y repintar), por cada 100 metros lineales, el tiempo de entrega será máximo de 7 a 8 días laborables.
13	SUPERVISIÓN	<p>Asesores de la Red Socio Empleo, que sean delegados a realizar las visitas en obra</p> <p>Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente</p>
14	ENTREGA	<p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas</p>
15	GARANTÍA	La pintura para estructuras metálicas tiene aproximadamente 4 años de duración

PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

SERVICIO DE PINTURA		
TIPO DE SERVICIO	PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA	
CPC NIVEL 5	54730	
PRECIO POR METRO LINEAL	\$ 2,47	
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA	<p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas, grasas y óxido.</p> <p>En superficies de acero, se eliminarán las posibles incrustaciones de cemento o cal y se desengrasará la superficie. Inmediatamente después se aplicarán las dos capas de imprimación antioxidante. La segunda se teñirá ligeramente con la pintura.</p> <p>En el caso de estructuras de acero se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de aplicar la capa de imprimación las superficies a pintar deben estar preparadas adecuadamente de acuerdo con las normas NTE INEN 2269:2001. - Si se aplica más de una capa se utilizará para cada una un color diferente. - Después de la aplicación de la pintura las superficies se protegerán de la acumulación de agua durante un cierto tiempo.
2	EQUIPAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> *Cascos *Protección visual *Mascarilla, guantes de polipropileno *Herramienta menor
3	HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> *Soplete y compresor *Brochas, en caso de que sea un trabajo interno *Escalera
4	TRANSPORTE	Transporte de pinturas a la obra.
5	CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL	Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.
6	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<p>Capacitación en servicios de pintura de exteriores, técnicas de uso de los diferentes tipos de pintura, decoración y tipos de empastado, material a ser utilizado e impermeabilizantes para exteriores u otras realizadas en los últimos 6 meses.</p> <p>Certificados de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado)</p>
7	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA	Actividades instalación de módulos o andamios, uso de moladora para limpieza de vigas metálicas, proveer de materiales anticorrosivos, uso de pinturas a base de tinner, la pintura será aplicada con soplete y compresor y se aplicarán como mínimo 2 capas de pintura
8	UNIFORMES	<ul style="list-style-type: none"> *Indumentaria adecuada realizar trabajos de pintura *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante *La indumentaria deberá adecuarse al clima
9	HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR	<ul style="list-style-type: none"> *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros
10	JORNADA	Diurna o Nocturna (Por ser oficinas que son utilizadas durante el día)
11	NRO. DE PINTORES	En trabajos de pintura de barandillas y rejillas (Quitar pintura y repintar), se determinó que por cada 100 metros lineales de superficie pintada, se utilizará un pintor
12	TIEMPO DE ENTREGA	Para trabajos de pintura de barandillas y rejillas (Quitar pintura y repintar), por cada 100 metros lineales, el tiempo de entrega será máximo de 7 a 8 días laborables.
13	SUPERVISIÓN	<p>La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.</p> <p>Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente</p>
14	ENTREGA	<p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas</p>